



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

Año de la Identidad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

Cargo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 654-2012 – MPMC - J

Juanjui, 10 de Octubre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
– JUANJUI.

VISTO:

La solicitud del señor: **Ramón Sánchez Satalaya y Conyugue**, de que se emita la Resolución autorizando la Sub División del lote matriz, inscrito en la partida Registral N° P46004148, inmueble ubicado en el Jr. Pedro Arévalo N° 279, jurisdicción del distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente, señor **Ramón Sánchez Satalaya y cónyugue**, ha cumplido con presentar la documentación requerida para el trámite y ha abonado los derechos señalados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y Reglamento de la Ley N° 29090, Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de edificación.

Que, mediante Informe N° 218-GATDUR/MPMC-2012, del Gerente de Acondicionamiento Territorial Y Desarrollo Urbano-Rural, indica que después haber revisado la documentación presentada y pagos por derecho, aprueba el proyecto sub división e independización a favor de la recurrente.

Que, mediante Escritura Pública de compraventa e independización N° 431, otorgado por el propietario del lote matriz, inscrito en la partida N° P46004148, a favor de **Ramón Sánchez Satalaya y Cónyugue**, vende un lote de menor extensión de 51.51 m2.

A mérito de lo expuesto y del inciso 6) del Artículo 20° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y;

SÉ RESUELVE:

Artículo 1°. –AUTORIZAR, la subdivisión del lote Mariz, cuyas medidas perimétricas están descritas en la Partida Electrónica N° P46004148, del Registro de Propiedad inmueble de la Oficina Registral de Mariscal Cáceres-Juanjui, rectificadas mediante escritura adjunta.

LOTE INDEPENDIZADO: A Favor del señor: **Ramón Sánchez Satalaya y Cónyugue**

AREA :51.51 m2

PERIMETRO: 31.27ml.

COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con Jr. Pedro Arévalo, en una longitud de 5.00 ml.

Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote de Terreno Matriz Remanente, en una longitud de 10.22 ml.

Por la Izquierda Entrando: Colinda con el Lote N° 09, en una longitud de 10.55 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con el Lote N° 07, en una longitud de 5.00 ml.

LOTE REMANENTE: A favor del señor: **Loander Sánchez Isuiza**

AREA : 107.39 m2

PERIMETRO: 41.62 ML.





COLINDANTES:

Por el Frente: Colinda con Prolongación Jr. Progreso, en una longitud de 9.40 ml.

Por la Derecha Entrando: Colinda con Lote N° 07, en una longitud de 10.30 ml.

Por la Izquierda Entrando: Colinda con Jr. Pedro Arévalo, en una longitud 11.70 ml.

Por el Fondo o Respaldo: Colinda con el Lote de Terreno a Independizar a favora de don Ramón Sánchez Satalaya y esposa doña Gregoria Isuiza Urquia, en una longitud de 10.22 ml.

Artículo 2°. – Las características del lote figuran en los planos y memoria descriptiva adjunto que forman parte de la presente Resolución debidamente visado.

Artículo 3°. – Precisar que el predio materia de subdivisión no se encuentra debidamente habilitado.

Artículo 4°. - Recomendar al administrado que realice la habilitación urbana de su predio.

Artículo 5°. - Transcribáse la presente Resolución a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano-Rural, para que efectúe la revisión de los aportes en el caso que corresponda, a la oficina de rentas, y a la Oficina de los Registros Públicos de Juanjui para su inscripción correspondiente y al interesado.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN
[Firma]
Prof. Ramón Saavedra Sandoval
D.N.I. 00074279
ALCALDE